

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

212**MADRID NÚMERO 23****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, secretaria judicial sustituta del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 288 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Víctor José Corral Díaz y don Sebastián Ponce León Ruiz, contra las empresas “Covecar Grupo de Automoción, Sociedad Limitada”, y “Secuma Servicios Instalaciones”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución: Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Eugenia López-Jacoiste Rico.—En Madrid, a 9 de septiembre de 2010.

Visto lo acordado en el anterior acta de incidente, que se notificará junto con la presente, se acuerda citar a “Secuma Servicios Instalaciones”, a través de doña María José López Escobar, legal representante de dicha mercantil a la comparecencia señalada para el próximo día 2 de noviembre de 2010, a las doce cincuenta y dos horas, en la que podrá alegar y probar cuanto a su derecho convenga con relación a la solicitud de ampliación de ejecución que ha sido formulada. Cítese igualmente a la misma para prueba de interrogatorio, según ha sido interesado por el ejecutante, con los apercibimientos legales.

Visto el estado de las actuaciones, donde consta que no ha sido recogido el sobre certificado remitido con anterioridad a la mencionada, la notificación de la presente resolución se remitirá tanto por correo certificado como por exhorto al Juzgado de Paz de Pastrana (Guadalajara).

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, deberá al tiempo de interponer el recurso, haber consignado la cantidad de 25 euros en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado en “Banesto”, sucursal 1143, número de cuenta 2521, seguido el número de expediente, haciendo constar en el ingreso el tipo de recurso y la fecha de la resolución recurrida.

Así lo ordeno y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Covecar Grupo de Automoción, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.269/10)